



**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 31, numeral 1 de la Constitución de la Ciudad de México, 56, párrafo 3 y 66, fracción XVII de la Ley Orgánica y 5, fracción I, 99, fracción II, y 100, fracciones I y II y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL PERSONAL DE SALUD EN HOSPITALES COVID-19 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

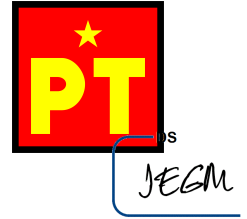
1. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende por Salud Mental al *“estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*¹; es decir, el bienestar de sensaciones positivas derivadas de un funcionamiento mental, en el que se encuentra la sensación de autorrealización y la capacidad para hacer frente o adaptarse a diversas situaciones y demandas ambientales. Cuando ésta se ve afectada influye en la forma de pensar, sentir y actuar ante cualquier circunstancia de la vida. Asimismo, *“la salud mental ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, la forma en cómo nos relacionamos con los demás y cómo tomamos decisiones”*.

2. Se conoce como “personal sanitario” o “personal de salud” a *“todas las personas que llevan a cabo tareas que tienen como principal finalidad promover la salud”*.²

¹ https://www.who.int/topics/mental_health/es/

² https://www.who.int/topics/health_workforce/es/





Esto incluye a todas las y los profesionales de la salud que se encuentran en primera línea ante la pandemia por la covid-19, como lo son el personal médico, enfermeras y enfermeros, personas paramédicas, camilleras, camilleros, entre otros.

3. De acuerdo con el INEGI, se estima que en México hay 365 mil 980 personas ocupadas como médicos, el 72 % trabaja en el sector público y el resto en servicios privados. La carrera de Medicina ocupa el quinto lugar con mayor cantidad de profesionistas y se estima que aproximadamente 58 % de las personas médicas son mujeres y 42 % son hombres.³ De igual forma, se tiene registro de 102 mil 598 personas que laboran en establecimientos particulares, entre las cuales 28 mil 800 se encuentran en la Ciudad de México, algunas divididas en la siguiente tabla:

Tabla con estadísticas de salud en establecimientos particulares en la Ciudad de México en 2018⁴

Personal paramédico	Nº de personas
Auxiliares de enfermería	9 628
Enfermeras(os) generales	2 091
Enfermeras(os) especializadas	3 516
Pasantes de enfermería	1 581
Pasantes de enfermería	589
Otras enfermeras (os)	563
Otro personal paramédico	1 288
Personal administrativo	5 519
Otro personal	4 025

4. En diciembre del 2019 en la Ciudad de Wuhan se reportaron los primeros brotes de neumonía generados por el nuevo Coronavirus, ante esto, el 29 de febrero el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, dio a conocer el primer caso de covid-19 en México.⁵

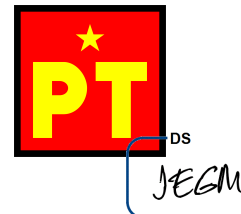
³

<https://www.excelsior.com.mx/opinion/carolina-gomez-vinales/las-estadisticas-a-proposito-del-dia-del-medico/1274472>

⁴ <https://www.inegi.org.mx/programas/salud/default.html#Tabulados>

⁵ https://elpais.com/sociedad/2020/02/28/actualidad/1582897294_203408.html





Para el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró a la enfermedad como pandemia y como un problema global.

5. El 30 de marzo del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Primer Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación de la covid-19, así como el Segundo Acuerdo por el que se determinó la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación de la covid-19.⁶

6. El 10 de abril del presente año, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) hizo un llamado a la sociedad civil a detener agresiones contra el personal médico y de la salud, pues las denuncias por actos de discriminación a través de llamadas, correo electrónico y página web aumentaron más del doble entre el 6 y 9 de abril, donde “las más recurrentes fueron prohibir el uso de medios de transporte al personal de salud, agresiones físicas y verbales en contra de personas diagnosticadas y del personal de salud”.⁷

7. Asimismo, en conferencia de prensa del 20 de abril del 2020 la Jefa del Área de Enfermería, Fabiana Zepeda Arias, hizo un llamado a los medios de comunicación y a la sociedad civil a respetar y parar las agresiones dirigidas al personal de salud que atiende a personas con covid-19, que se han dado en diferentes entidades del país, entre las cuales se encuentra la Ciudad de México. Por último, hizo hincapié al esfuerzo, dedicación y compromiso con el que han estado trabajando durante la pandemia.⁸

8. El 23 de abril, el Gobierno de México realizó un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Hospitales Privados y el Consorcio Mexicano de Hospitales, el objetivo fue garantizar la atención de las y los derechohabientes de instituciones públicas como el INSABI, IMSS, ISSSTE, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y PEMEX. Los servicios que se brindaron en los hospitales privados fueron de segundo nivel de atención, como partos, cesáreas, enfermedades del apéndice, hernias complicadas y úlceras gástricas, entre otros

⁶ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ddcac298af1eb9c3e3235ac7890a9a32.pdf
⁷ <https://www.gob.mx/segob/prensa/llama-conapred-a-evitar-actos-de-violencia-y-discriminacion-durante-la-emergencia-sanitaria>

⁸ <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/211>





padecimientos no graves; este convenio se llevó a cabo del 23 de abril al 23 de junio.⁹

DS
JEGM

9. Por otro lado, el mismo 23 de abril, el Sistema de Naciones Unidas México hizo un llamado a la población a respetar el trabajo de las personas profesionales de la salud, ya que el número de agresiones reportado comenzaba a incrementar rápidamente, convirtiéndolas en víctimas de intolerancia, estigmas, expresiones de odio y discriminación; ubicándolas como población de riesgo por estar expuestas al contagio, así como a vivir agresiones físicas fuera del área de su trabajo por ser personal de salud.¹⁰

10. Por tal motivo, ante la presencia de quejas, se tomaron medidas en el país, en particular en la Ciudad de México; por ejemplo, la Dirección General de Atención a la Comunidad, la Facultad de Psicología y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, publicaron el “Cuestionario para la detección de riesgos a la salud mental COVID-19”, instrumento dirigido al personal de salud en el que se responden una serie de preguntas, y con base en las respuestas obtenidas, se recibe retroalimentación y recomendaciones para actuar ante las emociones, pensamientos y comportamientos de la persona.¹¹

11. Otro programa que se implementó para ayudar a brindar información a la población en general es la página *coronavirus.gob.mx*, que cuenta con un apartado dirigido al personal de salud donde pueden encontrar información específica, tips, el cuestionario mencionado en el numeral anterior, así como números telefónicos de emergencia y las guías de apoyo para quienes las requieran.¹²

12. Asimismo, el Gobierno de México, como parte de su respuesta sanitaria, publicó en su página de internet los “Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México”, dirigido a la población en general y que brinda información necesaria para el cuidado de la salud mental de todas y todos; antes, durante y después de la pandemia.¹³

13. Posteriormente, se publicaron las “Recomendaciones y estrategias generales para la protección y la atención a la salud mental del personal sanitario que opera

⁹ <https://www.gob.mx/issste/articulos/convenio-con-hospitales-privados>

¹⁰ <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473372>

¹¹ <http://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/BrigadaSaludMental/apoyo-nacional.html>

¹² <https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/salud-mental/>

¹³ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_COVID-19.pdf





en los centros COVID y otras instalaciones que prestan atención a los casos sospechosos o confirmados”, con el objetivo de *“proteger, monitorear y atender de manera oportuna y eficaz la salud mental del personal sanitario que presta atención en los hospitales COVID-19 y otras instalaciones que dan servicios a esta población”*.¹⁴

DS
JEGM

14. El día 5 de mayo del presente año, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, informó que personal médico y de enfermería que atienden a pacientes con covid-19 comenzó a alojarse en el “Complejo Cultural Los Pinos”, que el IMSS y la Secretaría de Cultura habilitaron como un espacio de estadía, con el objetivo de proteger y brindar servicios al personal médico del Instituto provenientes del Centro Médico Nacional La Raza, Siglo XXI y el Hospital General de Zona No.27 de Tlatelolco.¹⁵

15. Además, el Gobierno Federal, habló en conferencia de prensa del pasado 9 de mayo sobre la salud mental y emocional del personal de salud; donde asistieron, el titular de Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, el Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán; el Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. Gady Zabicky Sirot; y la Dra. Lorena Gómez Bores Ramírez, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.

En esta conferencia se enfocaron en hablar sobre tres ejes esenciales: atención al personal médico; consejos para mantener un buen estado de salud mental; y un mensaje dirigido a estudiantes de medicina y sociedad civil.¹⁶

La Dra. Lorena Gómez mencionó que atender al personal de salud es “una obligación moral, también implica una inversión, ya que si nosotros promovemos el bienestar de nuestros cuidadores vamos también a facilitar su permanencia y dedicación en sus labores, y que esto contribuya a un éxito en la atención médica”. De igual manera, habló sobre las acciones para beneficio del personal sanitario, como las líneas de emergencia y un tamizaje dirigido al personal médico; ambos con la finalidad de brindar intervención y tratamiento ante una crisis emocional o fatiga laboral.

¹⁴

https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Recomendaciones_estrategias_generales_proteccion_atencion_salud_mental_personal_sanitario_2.pdf

¹⁵

<https://www.gob.mx/imss/prensa/com-254-hasta-cien-trabajadores-de-la-salud-del-imss-que-atienden-pacientes-covid-19-podran-alojarse-en-complejo-cultural-los-pinos>

¹⁶

<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-242068?idiom=es>





El director de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), Jorge Julio González Olvera, explicó que el exceso de carga laboral del personal médico trajo como consecuencia estrés, por esto mencionó algunos consejos para mantener una buena salud mental como:

DS
JEGM

- Cuidar la alimentación, mantenerse activos e identificar cómo se sienten durante el día y en el ambiente de trabajo.
- Tener espacios para dormir, así como hacer pequeños descansos durante la jornada de trabajo.
- Realizar actividades reconfortantes en familia y amigos.
- Identificar emociones como: irritación, falta de interés, falta de sueño, ante esto buscar ayuda.
- Evitar el exceso de información que hay en redes sociales.
- Formar grupos de ayuda entre compañeros y conocidos.
- No automedicarse y limitar el uso del alcohol.

Por último, Comisionado Nacional contra las Adicciones, Gady Zabicky Sirot, agradeció al personal de salud y se dirigió a los estudiantes de medicina, mencionando que *“es una carrera increíblemente gratificante, los necesitamos, no tengan miedo, no claudiquen, necesitamos profesionistas entregados y apasionados para poder sacar al país de esta y de todos los pendientes que tenemos frente a nosotros”*. Para finalizar hizo un llamado a la sociedad civil a actuar con resiliencia para sobreponerse a la adversidad.

16. El 15 de mayo del 2020, el Centro Médico Nacional “20 de noviembre” dio a conocer como parte del *Programa COVID-19 de Apoyo Psicológico*, la “Terapia de acompañamiento canino”, protagonizada por el perrito *Harley*; el acompañamiento se da al personal de salud antes de iniciar la jornada laboral y en algunos horarios intermedios, con el objetivo de relajar a las y los profesionales de la salud, prevenir depresión y mejorar su actitud ante compañeras, compañeros y pacientes.¹⁷

17. Por su parte, el IMSS dio a conocer el 31 de mayo la puesta en marcha del *Plan de Acción en Salud Mental ante la emergencia por COVID-19*, para atender y fortalecer el bienestar de personas aseguradas y trabajadoras del Instituto,

¹⁷

<https://www.gob.mx/issste/prensa/para-reducir-estres-trabajadores-del-cmn-20-de-noviembre-que-atienden-covid-19-reciben-terapia-de-convivencia-canina>





teniendo en cuenta la responsabilidad que se tiene para mejorar el desempeño laboral, familiar y social del personal de salud.

^{DS}
JEGM

Como parte del Plan, se brinda orientación y apoyo telefónico en el número gratuito 800 2222 668 opción 4, de lunes a viernes de 8 am a 8 pm. El servicio brinda acompañamiento e información sobre salud mental, así como técnicas de relajación y psicoeducación para intervenir en momentos de crisis.

Además, se otorga atención y seguimiento al personal de salud con los servicios de promoción y prevención a la salud de las personas trabajadoras del IMSS, y como refuerzo de la promoción de la salud mental se envían infografías por correo electrónico para fortalecer la información sobre la importancia de la salud mental.

18. En videoconferencia del día 29 de junio del presente año, el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) dieron un informe referente a los apoyos brindados al personal de salud durante la pandemia; entre los que destacan, la solicitud a la SEDENA para la confección de 75 mil uniformes quirúrgicos y el hospedaje de aproximadamente 700 personas en el Complejo Cultural Los Pinos.¹⁹

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Ante la pandemia de la covid-19 se han implementado diversas estrategias para detener la propagación del virus y proteger a los grupos de población más vulnerable, entre los cuales se encuentran el personal de salud, ya que son quienes atienden a las personas contagiadas y tienen un papel crucial en la lucha contra el brote y la salvaguarda de vidas.

Posterior a la sobrecarga de trabajo causada por el virus se conoce que el personal de salud ha presentado efectos secundarios físicos y psicológicos, como: irritabilidad, taquicardia, pérdida de apetito, hipertensión arterial, falta de concentración, baja tolerancia a la frustración, desánimo, desesperanza e ideas repetitivas y catastróficas en el individuo, estrés, miedo, ansiedad, depresión,

¹⁸ <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202005/355>

¹⁹ <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/ComunicadoConjunto>





DS

JEGM

alteraciones del sueño, fatiga, trastornos del afecto, incremento de consumo de sustancias; entre otros síndromes asociados al desgaste laboral.

Estos signos y síntomas son derivados de la presión excepcional en el que se encuentran, entre las cuales están: situaciones extremas de cargas de trabajo, decisiones difíciles, riesgos de infectarse y propagar la infección a sus familias y comunidades, presencia de muertes en pacientes; así como enfrentarse fuera del área de trabajo a estigmas y violencia social.²⁰

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Bajo esta tesitura, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a que en todos los hospitales en los que se atiende a pacientes con covid-19 se brinde la atención psicológica necesaria, así como la evaluación, seguimiento y tratamiento médico a todo su personal, esto con la finalidad de preservar el bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras de la salud.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Salud local, a que de manera coordinada con la Asociación Nacional de Hospitales Privados, colaboren con el mismo objetivo; con esto se busca que todo el personal tenga garantizado su derecho humano a la salud.

Finalmente, se solicita llevar a cabo campañas permanentes de información y concientización dirigidas a todo el personal de salud, a fin de dar a conocer los programas de atención psicológica que existen, así como la importancia de recibirla.

CONSIDERANDOS

1. En el Artículo 72 de la Ley General de Salud, se estipula que *“la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud*

²⁰ https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief-covid_and_mental_health_final.pdf





DS
JEGM

mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental”.

2. De esta misma Ley, en el artículo 73 fracción I, II, III y IV, se menciona que “para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán”.

3. La Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 6, inciso B, nos menciona que “Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.” Por lo que el personal de salud tiene el derecho a ser tratado con respeto y no ser agredido física y psicológicamente por la sociedad civil por brindar sus servicios en primera línea en la pandemia de la covid-19.

4. Asimismo, en su artículo 9, apartado D, numeral 3, inciso b, menciona que las autoridades de la Ciudad de México están comprometidas a crear leyes para “Asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos”.

5. La Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, en su artículo 58 dice que la salud es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de otros. Abarca una amplia gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, tanto la atención oportuna y apropiada en esta materia como los principales factores determinantes de la salud, que comprenden [...] condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente; el acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud...”.

6. De acuerdo con la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, en el artículo 1, fracción II, se estipula que se deben “Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Distrito Federal, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado...”; esta Ley deberá ser aplicada en instituciones públicas, sociales y privadas, brindando





los servicios y programas con enfoque de derechos humanos, al personal que labora en las instituciones.

^{DS}
JEGM

7. Posteriormente, en el artículo 2 de la citada Ley, se refiere como *salud mental* al “bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda contribuir a su comunidad”.

8. De igual manera, en la misma Ley de Salud Mental del Distrito Federal, en el artículo 5, fracción I, se establece que las acciones que se tomarán para la atención de la salud mental deben ser “*estrategias necesarias para proporcionar a la persona usuaria una atención integral en salud mental, a través de la promoción, prevención de riesgos, la evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento*”.

9. Mientras que el artículo 18 de la misma Ley dice que “*la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, seguimiento y fomento en materia de salud mental tiene carácter prioritario y se basará en el conocimiento de las causas de las alteraciones de la conducta*”.

10. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece —en su Objetivo 3, Meta D— “*reforzar la capacidad de todos los países, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial*”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a que en los hospitales en los que se atiende a pacientes con covid-19, se brinde atención psicológica necesaria; así como la evaluación, seguimiento y tratamiento a todo su personal, a fin de garantizar su derecho a la salud.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a que de manera conjunta con la Asociación Nacional de Hospitales Privados, coadyuven para brindar atención psicológica, evaluación, seguimiento y tratamiento psicológico al personal de salud que labora en hospitales que atienden pacientes con covid-19; lo anterior a fin de garantizar la salud como derecho humano.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a realizar campañas permanentes de información y concientización en todos los hospitales covid-19, con la finalidad de dar a conocer al personal de salud los programas ya existentes, así como la importancia de recibir atención psicológica.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Jannete Elizabeth Guerrero Maya

9CB69021E2AA4C5...

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **19** días del mes de **agosto** del año **2020**

